

21/01/2020

## **Los Vilos: Condenan a funcionario municipal por fraude al fisco en la venta de permisos de circulación**

Luego de la audiencia de preparación de juicio oral por el delito de fraude al fisco en que estaba acusado un funcionario municipal, finalmente éste fue sentenciado en procedimiento abreviado en el Juzgado de Garantía local.

El delito investigado por la Fiscalía dio cuenta de pagos de menor valor por permisos de circulación de vehículos de alta gama, en que estaban además involucradas dos personas particulares encargados de automotoras de Santiago.



“Fue sentenciado en procedimiento abreviado a 541 días de presidio, más multa de lo que defraudó (cerca de 900 mil pesos) y la suspensión de ejercicio de cargos públicos por espacio de 5 años”, dijo el fiscal Rodrigo Gómez del Pino.

El Juzgado le concedió la remisión condicional de la pena.

### **Juicio de septiembre pasado**

Este caso se relaciona con aquel en que luego de tres días de juicio oral (en septiembre de 2019), la Fiscalía de Los Vilos probó la responsabilidad de otro funcionario municipal del Departamento de Tránsito de dicha comuna en el mismo ilícito, quien era subalterno de la persona que fue sentenciada en procedimiento abreviado.

Según la acusación de la Fiscalía, el funcionario se habría trasladado los días 23 y 24 de Marzo del 2017 hasta dos automotoras en Santiago “donde vendió permisos de circulación rebajando en forma arbitraria la tasación de los vehículos y por lo tanto, rebajando el permiso de circulación a pagar por parte de estos señores”, dijo el fiscal Rodrigo Gómez.

El monto defraudado ascendería a los 10 millones de pesos aproximadamente

“Lo importante es que se da la señal que estamos trabajando en forma directa por todos y cada uno de los ilícitos que se comenten en nuestra comuna y no vamos a dejar pasar este tipo de actividades menos de un funcionario público que comete delitos contra el Estado”, enfatizó el fiscal Gómez.

Durante el juicio, la Fiscalía presentó una cantidad importante de prueba documental, como correos electrónicos que sostuvo el funcionario con las automotoras, los testigos presenciales de la venta fraudulenta y testimonio de los dueños de las empresas que dieron cuenta de las acciones desplegadas.

El funcionario fue sentenciado a 541 días de reclusión nocturna en esa oportunidad.